

**DICTAMEN DE MESA DE TRABAJO
NUMERO 002
COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, Y COMISION DE OBRA Y
SERVICIOS MUNICIPALES**

EN LA CIUDAD DE CORTAZAR ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, FUERON CONVOCADOS EN LA SALA DE CABILDO LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, ASI COMO LA COMISION DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS MUNICIPALES, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO MESA DE TRABAJO TAL Y COMO LO DISPONE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO EN SUS ARTÍCULOS 75, 76, 93 y 95, BAJO EL SIGUIENTE:-----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- PASE DE LISTA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM. -----
- 2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA MESA DE TRABAJO. -----
- 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- 4.- UNICO: PRESENTACION, ANALISIS DEL INFORME RENDIDO POR LA MAESTRA ISIDRA RAYO ARPERO VAZQUEZ, TESORERA MUNICIPAL, DE LA SITUACION QUE GUARDA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE CORTAZAR, GTO.
- 5.-CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA DEL COMITÉ PROCE A REALIZAR EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA VERIFICAR QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN DEL COMITÉ; POR LO QUE PROCE AL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO:

PUNTO 1.- PASE DE LISTA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM. SE PROCEDE A PASAR LISTA A LOS ASISTENTES DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES SIENDO SINDICO MUNICIPAL DAMARIS SALAZAR BALDERAS EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA, REGIDORA LIZBETH BAZAN GONZALEZ EN SU CALIDAD DE SECRETARIA, REGIDORA ANA PAULA VARGAS MELO EN SU CALIDAD DE VOCAL DE LA COMISON DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUANTA PUBLICA, ASI COMO LA SINDICO DAMARIS SALAZAR BALDERAS EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA, REGIDORA LIZBETH BAZAN GONZALEZ EN SU CALIDAD DE SECRETARIA, Y EL REGIDOR FLORENTINO AGUILAR MARTINEZ INTEGRANTES DE LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, DECLARANDOSE LA EXISTENCIA LEGAL DE QUÓRUM PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE.-----

ASI MISMO SE HACE CONSTAR QUE ESTAN PRESENTES LA MAESTRA ISIDRA RAYO ARPERO VAZQUEZ, TESORERA MUNICIPAL, LIC. EDGAR ALEJANDRO GASCA ELIAS ASESOR JURIDICO DE TESORERIA MUNICIPAL, DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES INGENIERO EDUARDO PATIÑO FRIAS-----

PUNTO 2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA. - SE DECLARA QUE SIENDO LAS 16:05 HORAS DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, QUEDA FORMALMENTE INSTALADA ÉSTA MESA DE TRABAJO, Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA EMANEN. -----

PUNTO 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - ACTO SEGUIDO, LA SINDICO MUNICIPAL DAMARIS SALAZAR BALDERAS PONE A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA Y RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.



**DICTAMEN DE MESA DE TRABAJO
NUMERO 002
COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, Y COMISION DE OBRA Y
SERVICIOS MUNICIPALES**

4.- UNICO: PRESENTACION, ANALISIS DEL INFORME RENDIDO POR LA MAESTRA ISIDRA RAYO ARPERO VAZQUEZ, TESORERA MUNICIPAL, DE LA SITUACION QUE GUARDA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE CORTAZAR, GTO.

EN ESTE MOMENTO LA SINDICO MUNICIPAL LE OTORGA EL USO DE LA VOZ A LA TESORERA MUNICIPAL PARA EFECTO DE LA EXPOSICION DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.

PARA LO CUAL MANIFIESTA LA TESORERA:

EN FECHA 21 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, ME FUE PRESENTADO OFICIO NÚMERO SM/011/2024, ANEXO 1, EN EL CUAL EL C. ING. EDUARDO PATIÑO FRÍAS, DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES ME INFORMA QUE LA DIRECCIÓN A SU CARGO NO PUEDE CUMPLIR CON PRESTAR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, PUES NO CUENTA CON EL CAPITAL HUMANO NI CON RECURSOS MATERIALES NECESARIOS, MISMO OFICIO QUE ES BASE PARA LA PETICIÓN QUE PRETENDO REALIZAR A ESTE H. AYUNTAMIENTO Y QUE EN LO QUE INTERESA A LA LETRA REZA:

“...COMO PARTE DEL ANÁLISIS ANTES MENCIONADO REALICE UNA INSPECCIÓN DE CAMPO EN TODO EL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO EN LA CABECERA MUNICIPAL (JARDÍN Y PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD, PARQUES DE LA ZONA CENTRO Y COLONIAS), Y EN LAS 35 COMUNIDADES DE CORTÁZAR, CON LA FINALIDAD DE EFECTUAR UN DIAGNÓSTICO DE LAS CAPACIDADES QUE TIENE LA DIRECCIÓN QUE DIRIJO, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO; DE ESTA SE DESPRENDE QUE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CORTÁZAR, GUANAJUATO, NO PUEDE CUMPLIR CON PRESTAR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, PUES NO SE CUENTAN CON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CAPITAL HUMANO, RECURSOS MATERIALES NECESARIO, AL NO EXISTIR Y LOS QUE SE CUENTAN SON INSUFICIENTES, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMA EFICAZ Y OPORTUNA....”

“...EN BASE A TODO LO ANTERIOR QUE SE INFORMA A USTED LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

1. EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO ES INEFICIENTE PARA PODER ESTAR EN APTITUD DE PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO EN NUESTRO MUNICIPIO, ES NECESARIO EL CAPITAL HUMANO Y LOS RECURSOS MATERIALES ANTES DESCRITOS, DE LO CONTRARIO ESTA DIRECCIÓN ESTÁ IMPEDIDA DE PRESTAR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

2.ES NECESARIO LA ADQUISICIÓN DE 8 374 LUMINARIAS, PARA RENOVACIÓN, SUSTITUYENDO E INSTALANDO DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA QUE PERMITAN SATISFACER LA DEMANDA DE ALUMBRADO PÚBLICO, UNA REDUCCIÓN DEL GASTO DE ENERGÍA DE ENTRE UN 20% A UN 65% EN EL CONSUMO DE ENERGÍA, ASÍ COMO UNA REDUCCIÓN EN LAS TONELADAS DE CO2. EMITIDAS AL MEDIO AMBIENTE.

3.TAMBIÉN SE TIENE QUE ADQUIRIR Y ALMACENAR CONSTANTE MENTE ROLLO DE CABLE, Y CONEXIONES PARA EFECTO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE RED ELÉCTRICA Y LUMINARIAS.

4.ES NECESARIO LA ADQUISICIÓN DE 4 VEHÍCULOS, (TRES TIPO GRÚA Y UNA TIPO PICK UP), PARA PODER ATENDER EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

5.SE TIENE QUE ASIGNAR O CONTRATAR EN EL ÁREA DE LUMINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES UNA PLANTILLA DE 14 TRABAJADORES, CON LAS FUNCIONES SEÑALADAS.

POR LO ANTERIOR, ES QUE LE SOLICITO SE CUANTIFIQUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE



**DICTAMEN DE MESA DE TRABAJO
NUMERO 002
COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, Y COMISION DE OBRA Y
SERVICIOS MUNICIPALES**

MUNICIPIO EL RECURSO ECONÓMICO NECESARIO, PARA CUBRIR EL CAPITAL HUMANO Y LOS RECURSOS MATERIALES, DE NO SER EL CASO SE LE INFORMA QUE NO SE ESTARÁ EN CONDICIONES DE PRESTAR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EL CUAL ES NECESARIO PARA NUESTRO MUNICIPIO....”

DEL OFICIO ANTES TRANSCRITO SE DESPRENDE QUE EL DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA BRINDAR UN SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE CALIDAD, EFICIENTE, PERMANENTE Y QUE LE PERMITA ATENDER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN, REQUIERE UN PRESUPUESTO EN SU PARTIDA QUE PERMITA LA ADQUISICIÓN DE 8 374 LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED, QUE PERMITAN SATISFACER LA DEMANDA DE ALUMBRADO PÚBLICO, LO QUE REPRESENTARA UNA REDUCCIÓN DEL GASTO DE ENERGÍA DE ENTRE UN 20% A UN 65% EN EL CONSUMO, ASÍ COMO UNA REDUCCIÓN EN LAS TONELADAS DE CO2 EMITIDAS AL MEDIO AMBIENTE, TAMBIÉN SE TIENE QUE ADQUIRIR Y ALMACENAR CONSTANTEMENTE ROLLO DE CABLE Y CONEXIONES PARA EFECTO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA Y LUMINARIAS, FINAL MENTE SE TIENE QUE ADQUIRIR 4 VEHÍCULOS DESCRITOS EN EL OFICIO SM/011/2024, ANEXO 1, PARA PODER ATENDER EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

PARA QUE TESORERÍA ESTUVIERA EN CONDICIONES DE PRESUPUESTAR Y DOTAR A LA PARTIDA DE SERVICIOS MUNICIPALES EL RECURSO SOLICITADO, SE REALIZÓ UN ESTUDIO O INVESTIGACIÓN DE MERCADO, ANEXO 2, ELABORADO POR EL PERITO CONTADOR PÚBLICO C. SAÚL RODRIGUEZ MANCERA, SOBRE LOS COSTOS DE LOS BIENES QUE TENDRÍAN QUE ADQUIRIR EL MUNICIPIO, PARA SATISFACER LO SOLICITADO POR EL DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DESCRITOS EN SU OFICIO SM/011/2024, EL CUAL ESTABLECIÓ QUE LA INVERSIÓN DE LA ADQUISICIÓN SERÍA:

ELEMENTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
LUMINARIAS LED	8734	\$ 5,785.00	\$50,526, 190.00
FOTOCELDA LED	8734	\$ 293.50	\$2, 563, 429.00
INSTALACIÓN Y MATERIALES		\$ 1, 397.50	\$12, 205, 765.00
CABLES, CONECTORES, SUPRESORES Y FOTOCELDA	VARIABLES	VARIABLE	\$2, 850, 000.00
VEHÍCULOS	4	\$1,200 000.00	\$4, 800,000.00
COSTO TOTAL			\$72, 945, 384.00
IVA			







DICTAMEN DE MESA DE TRABAJO
NUMERO 002
COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, Y COMISION DE OBRA Y
SERVICIOS MUNICIPALES

INVERSIÓN TOTAL			\$72, 945 384.00
-----------------	--	--	------------------

SI CONSIDERAMOS QUE EN ESTE EJERCICIO FISCAL SOLO SE AUTORIZÓ UN PRESUPUESTO DE \$ 47, 033 679. 79 (CUARENTA Y SIETE MILLONES, TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y NUEVE PESOS Y SETENTA Y NUEVE CENTAVOS), ES CLARO QUE NO SE CUENTA CON UN PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES QUE TENDRÍAN QUE ADQUIRIR EL MUNICIPIO.

A ESTE MONTO SE DEBE CONSIDERAR QUE SEGÚN LA INFORMACIÓN DE OFICIO SM/011/2024, ACTUALMENTE, SE RECIBE UN PROMEDIO DE 400 REPORTES MENSUALES DE LOS CUÁLES SE ATIENDE MENOS DEL 50%, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE NO SE CUENTA CON EL MATERIAL ELÉCTRICO SUFICIENTE PARA ATENDER LAS NECESIDADES, CON UN COSTO PROMEDIO DE LA REPARACIÓN DE LOS LUMINARIOS QUE ASCIENDE A \$ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS) MENSUALES, LO CUAL REPRESENTA UNA INVERSIÓN ANUAL DE \$ 4,800,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS), CIFRA QUE NO ES POSIBLE OBTENER EN UN PRESUPUESTO ANUAL.

FINALMENTE LA SUSCRITA TESORERA, LE REMITIÓ POR OFICIO NÚMERO PMC/TM/015/2024, AL OFICIAL MAYOR C. IVÁN GÁMEZ ZAMORA, LA LISTA DEL PERSONAL NECESARIO Y SU PERFIL LABORAL, QUE SEGÚN EL OFICIO SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES, ES NECESARIO PARA BRINDAR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO; CON LA FINALIDAD QUE INFORMARA SI SE ENCUENTRAN LABORANDO PARA ESTE MUNICIPIO PERSONAL QUE PUEDA FUNGIR LAS LABORES SEÑALADAS TOTAL O PARCIALMENTE, DE NO SER EL CASO REALICE UN BALANCE DE LAS NÓMINAS DEL PERSONAL TOTAL O PARCIAL QUE SE TENDRÍA QUE CONTRATAR, Y ESTAR EN APTITUDES DE QUE ESTE MUNICIPIO PUEDA PRESTAR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, A LO CUAL EL OFICIAL MAYOR, ME INFORMÓ LO QUE LA LETRA REZA:

"... QUE POR ESTE MEDIO LE INFORMO QUE UNA VEZ ANALIZADA LA TOTALIDAD DE LA PLANTILLA DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO, INCLUYENDO EL PERSONAL DEL ÁREA DE ALUMBRADO PÚBLICO, NO SE CUENTA DENTRO DE LA NÓMINA DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO, PERSONAL QUE PUEDA REALIZAR LOS TRABAJOS O LABORES MENCIONADAS EN SU OFICIO PMC/TM/015/2024, EL COSTO ANUAL DE LA PLANTILLA QUE SE TENDRÍA QUE CONTRATAR LE CORRESPONDERÍA EL SIGUIENTE COSTO \$ 972 372. 2 DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CANTIDAD	PUESTO	ESPECIALIDAD LABORAL	PERCEPCION ANUAL
4	OPERADOR DE SERVICIOS	TÉCNICO ESPECIALIZADO EN OPERACIÓN Y MANEJO DE VEHÍCULO TIPO GRÚA.	\$357 120.00
4	OPERADOR DE SERVICIOS	TÉCNICO ELECTRICISTA ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, CONEXIÓN, RECONEXIÓN DE LUMINARIAS Y SISTEMA	\$358 560.00



DICTAMEN DE MESA DE TRABAJO
NUMERO 002
COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, Y COMISION DE OBRA Y
SERVICIOS MUNICIPALES

		OPERATIVO DE ALUMBRADO PÚBLICO.	
1	ENCARGADO ADMINISTRATIVO	ESPECIALIZADO EN MANEJO DE PAQUETES EN OFFICE, WORD, EXCEL, POWER POINT .	\$103 179.6
1	JEFE DE DEPARTAMENTO B	TÉCNICO ESPECIALIZADO EN INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE	\$156 513.6

SIN OTRO PARTICULAR QUE TRATAR POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTEDES QUEDANDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN..."

ES EN BASE A TODO LO ANTERIOR QUE SE DESPRENDE, EL COSTO TOTAL APROXIMANDO PARA QUE ESTA ADMINISTRACIÓN PUEDA CUMPLIR CON PRESTAR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, CONTANDO CON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CAPITAL HUMANO (\$ 972, 372.2), RECURSOS MATERIALES (\$ 72 945 384.00), REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO (\$ 4 800 000.00), PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMA EFICAZ Y OPORTUNA ES UN TOTAL DE \$78 717 756 .2 (SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 20/100), SI CONSIDERAMOS QUE EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES ES DE \$ 47 033 679.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100), Y ESTE NO AUMENTE Y QUE SEA CONSTANTE EL IMPORTE DE LA INVERSIÓN, SE TARDARÍA 12 AÑOS EN LOGRAR LA INVERSIÓN.

CONSIDERANDO QUE EL PRESUPUESTO TOTAL DEL MUNICIPIO EN 2024 ASCIENDE A \$ 507 575 873. 87, DEL CUAL \$ 89 265 188.00, ES DEL FONDO FORTASEG, RESTA UN MONTO PRESUPUESTAL DE \$ 418 313 687.00 PESOS, LA NECESIDAD DE INVERSIÓN PROYECTADA NECESARIA ES DE \$78 717 756.2 PESOS, LO QUE IMPLICARÍA QUE EL MUNICIPIO COMPROMETA ALREDEDOR DEL 18.817% DEL PRESUPUESTO ANUAL MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN SOLO DE ESTE SERVICIO, LO QUE IMPLICA QUE NO EXISTE LA POSIBILIDAD DE ATENDER DICHA DEMANDA DE INVERSIÓN CON EL PRESUPUESTO CORRIENTE, ES PRÁCTICAMENTE IMPOSIBLE.

FINALMENTE, COMO FINANCIERAMENTE NO EXISTE LA POSIBILIDAD DE ATENDER ESTA DEMANDA DE INVERSIÓN CON EL PRESUPUESTO CORRIENTE NI CON LA RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES, SE TENDRÍA QUE BUSCAR UN FINANCIAMIENTO BANCARIO, PARA LO CUAL SE TENDRÍA QUE CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

EL MONTO MÁXIMO QUE EL MUNICIPIO PUEDE PEDIR EN UN PRÉSTAMO ES DE 41 MDF DE ACUERDO A LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA (LDF), CONSIDERANDO QUE EL ENTORNO ECONÓMICO NACIONAL ES ADVERSO, POR LO QUE LAS TASAS DE INTERESE SON LAS MÁS REGISTRADAS EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS PUDIENDO LLEGAR HASTA EL 14% DE ACUERDO A LA LDF, SERÍA NECESARIO QUE EL MUNICIPIO ESTE CALIFICADO POR UNA AGENCIA ESPECIALIZADA, CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR LA SALUD FINANCIERA, LO CUAL IMPLICARÍA COSTOS ADICIONALES POR LO TANTO, SI SE CONSIDERAN DICHOS SUPUESTOS, Y TOMANDO COMO BASE QUE EL CRÉDITO BANCARIO SE SOLICITARA A 10 AÑOS, EL IMPORTE A PAGAR DEL CRÉDITO MÁS LOS COSTOS ADICIONALES SERÍA DE CASI 80 MDP AL TÉRMINO DEL PLAZO.

  

**DICTAMEN DE MESA DE TRABAJO
NUMERO 002
COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, Y COMISION DE OBRA Y
SERVICIOS MUNICIPALES**

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y CONSIDERANDO QUE EL PROMEDIO DEL ÚLTIMO SEMESTRE FUE DE (1,596,685.82 KWH) KWH, LO CUAL REPRESENTA UN GASTO EN PROMEDIO DE (\$8,781,772.03) ADEMÁS QUE SE ESTIMA QUE TANTO LA TARIFA, COMO EL CONSUMO ENERGÉTICO PRESENTEN UN INCREMENTADO, COMO SE PUEDE OBSERVAR EN LA FACTURACIÓN QUE EMITE LA CFE, ESTOS ALTOS CONSUMOS ENERGETICO ACTUALES Y CON EL HECHO QUE LA TARIFA DE ENERGÍA INCREMENTA HASTA UN 7.8% EN LOS ÚLTIMOS MESES.

EN USO DE LA VOZ LA SINDICO DAMARIS SALAZAR BALDERAS, REFIERE A LOS INTEGRANTES DE ESTA MESA DE TRABAJO QUE ES NECESARIO PONER A CONSIDERACION DICTAMINAR SOLUCIONES PARA ESTA PROBLEMÁTICA EN EL SERVICIO DE ALUMBRADO POR LO CUAL PONE A CONSIDERACION LA APROBACION DEL DICTAMEN:

1.- REMITIR AL AYUNTAMIENTO PARA QUE SEA PUNTO A TRATAR EN LA SIGUIENTE SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO LA EMISION DE UNA DECLARATORIA DE IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE NUESTRO MUNICIPIO PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO,

2.- Se promuevan unas estrategias novedosas que aseguren que la prestación del servicio en comento sea puntual, oportuna y eficiente como se ordena en el programa de gobierno del municipio como un esquema de atención a través de la concesión del servicio del alumbrado público con el objetivo de garantizar un servicio de calidad, sin que ello represente un gasto adicional a las ya limitadas finanzas del Municipio.

EN ESTE MOMENTO LA SINDICO, SOMETE A CONSIDERACION DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EN LOS TERMINOS ANTES SEÑALADOS Y SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PUNTO 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - SIN MÁS PUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENTA DEL COMITÉ PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE ESTE SE DA POR TERMINADA LA MISMA SIENDO LAS 17:58 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO PARA DEBIDA CONSTANCIA EN TODAS SUS FOJAS, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----


DAMARIS SALAZAR BALDERAS
SINDICO MUNICIPAL

EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA,
Y COMISION DE OBRA Y SERVICIOS MUNICIPALES.

**DICTAMEN DE MESA DE TRABAJO
NUMERO 002
COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, Y COMISION DE OBRA Y
SERVICIOS MUNICIPALES**

Lizbeth Bazán Glez

LIZBETH BAZAN GONZALEZ

REGIDORA

EN SU CALIDAD DE SECRETARIA

DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, Y COMISION DE OBRA Y SERVICIOS
MUNICIPALES

ANA PAULA VARGAS MELO

REGIDORA

EN SU CALIDAD DE VOCAL

DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA Y COMISION DE OBRA Y SERVICIOS
MUNICIPALES

Floriberto Aguilar...

FLORIBERTO AGUILAR MARTINEZ

REGIDOR

EN SU CALIDAD DE VOCAL

DE LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES